



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología

Córdoba, 31 de octubre de 2003

VISTO:

Las numerosas actividades que actualmente se encuentran a cargo de la Secretaría de Investigación y Postgrado; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato estima conveniente que las mismas sean llevadas a cabo por dos Secretarías con funciones diferenciadas.

Que por lo tanto ha decidido la supresión de la actual Secretaría de Investigación y Postgrado y la creación de la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría de Postgrado.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica tendrá competencia administrativa y funcional en todo lo referente al área de investigación que se desarrolle en esta Facultad.

Que la Secretaría de Postgrado tendrá a su cargo la coordinación de todas las actividades referidas a las carreras de Doctorado, Maestrías y Especialidades como asimismo aquellas correspondientes a los programas y cursos de postgrado y cursos para graduados de esta unidad académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E :

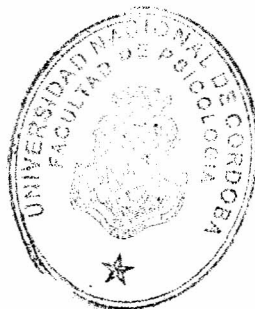
Artículo 1º: Disponer la supresión de la Secretaría de Investigación y Postgrado de esta Facultad a partir del 1º de noviembre de 2003.

Artículo 2º: Disponer la creación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a partir del día 1º de noviembre de 2003, con competencia administrativa y funcional en todas las áreas y actividades de investigación que se desarrollen en esta unidad académica.

Artículo 3º: Disponer la creación de la Secretaría de Postgrado de esta Facultad, a partir del día 1º de noviembre de 2003, la que tendrá a su cargo la coordinación de todas las actividades referidas a las carreras de Doctorado, Maestrías y Especialidades como asimismo aquellas correspondientes a los programas y cursos de postgrado y cursos para graduados de esta unidad académica.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese al H. Consejo Directivo, a las Secretarías de Postgrado y de Ciencia y Técnica de la Universidad, a las distintas Secretarías y áreas administrativas de esta Facultad, dése difusión y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 900 /03




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA